



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

“ACOSO Y BULLYING CERO”

Artículo 1º.- Se establece en el territorio de la provincia de Santa Fe el día 2 de mayo como el Día de Concientización del Acoso Escolar y/o bullying.

Artículo 2.- En el marco de la celebración del Día de Concientización del Acoso Escolar y/o bullying, se llevará a cabo una campaña en todas las escuelas de la provincia de Santa Fe con el objetivo de concientizar a la comunidad educativa sobre el acoso escolar y/o bullying promoviendo estrategias para prevenirlo y combatirlo.

Artículo 3.- La campaña de concientización incluirá actividades educativas, charlas, talleres y material informativo que aborden temas relacionados con el acoso escolar, sus consecuencias y cómo prevenirlo. Estas actividades serán adaptadas a las diferentes edades y niveles educativos.

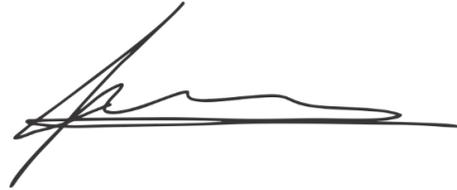
Artículo 4.- El Ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe será el órgano rector de la presente y responsable de coordinar y supervisar la implementación de las campañas en todas las escuelas de la provincia.

Artículo 5.- Se insta a las autoridades educativas de cada establecimiento a garantizar la participación activa de los docentes, alumnos y padres de familia en las actividades de concientización sobre el acoso escolar y/o bullying.

Artículo 6.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación.

Artículo 7.- Facúltase al Poder Ejecutivo a incluir una partida especial a los fines de atender los gastos para la implementación de esta Ley.

Artículo 8.- Comuníquese al poder Ejecutivo.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of fluid, connected strokes. The signature is positioned above a horizontal line that serves as a baseline for the text below.

Juan Domingo Argañaraz
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de Ley tiene como objeto establecer en el territorio de la provincia de Santa Fe el día 2 de mayo como el Día de Concientización del Acoso Escolar y/o bullying. El mismo va en sintonía con el Día Mundial contra el Bullying, establecido por más de 3.000 asociaciones de padres y madres y diversas organizaciones no gubernamentales de todo el mundo, con el objeto de concientizar sobre los riesgos del acoso escolar y los métodos para evitar la violencia en los centros educativos, y poder establecer un protocolo de actuación ante los casos de este tipo.

Ese mismo año, esta iniciativa fue aprobada por la UNESCO y posteriormente reconocida por los Parlamentos Español y uruguayo, y el Senado argentino.

Esta propuesta fue impulsada por Javier Miglino, cofundador de la ONG Bullying Sin Fronteras, quien advirtió respecto de la necesidad de “un día en el que todos los chicos del mundo puedan sentir que por 24 horas alguien los escucha, los entiende, los abraza y los protege cuando están por salir de la escuela, cuando están en clase y cuando se marchan a casa. Un día que diga claro y fuerte: el bullying está mal; arruina y destruye vidas”.

Debemos destacar la necesidad de promover ambientes saludables, y en ese sentido la escuela y la comunidad educativa son un contexto fundamental desde el cual se debe preservar la salud y bienestar de los niños y jóvenes. Esto constituye una medida de prevención a la violencia y en consecuencia a problemáticas referidas a salud mental.

Hoy en día, resulta crucial elaborar políticas públicas que contribuyan a fortalecer vínculos humanos respetuosos y que sirvan al mismo tiempo para fortalecer los lazos de solidaridad y comunidad.

En este momento de crisis socioeconómica en el que se encuentra nuestro país, la violencia aumenta y se convierte en uno de los problemas significativos en el interior de las escuelas y termina siendo una manera de vincularse entre los jóvenes por no poder expresarse desde otros lugares.

Es responsabilidad de quienes elaboramos políticas públicas, pensar estrategias sanas y respetuosas para brindarle a los niños y adolescentes, pero también a los adultos a cargo, alternativas a la violencia.

Este proyecto además busca aportar a los lineamientos elaborados a nivel nacional con la Ley 26.8922, sancionada en el año 2013, que regula la convivencia en las escuelas y busca reducir los conflictos en la comunidad educativa.

Como sabemos el bullying es un fenómeno grupal que ataca severamente a nuestra provincia, que ya tiene un alto índice de suicidios y esta problemática influye de manera determinante en esto.

Por ello, para ayudar a construir relaciones plurales, democráticas y diversas es considerable actuar frente a cualquier forma de maltrato o violencia. Las personas adultas tenemos la responsabilidad de intervenir ante situaciones de agresión en los espacios en las que suceden: la escuela, el club, el barrio o en cualquier espacio en el que los chicos conviven.

Debido a lo expuesto, es que solicitamos se tomen este tipo de acciones ante esta terrible problemática y trabajemos juntos para combatir la violencia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized representation of the name Juan Domingo Argañaraz.

Juan Domingo Argañaraz
Diputado Provincial